

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la Capital

Un año 47 pesetas
Seis meses 25 »
Tres 13 »

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 50 pesetas
Seis meses 26 »
Tres 14 »

PAGO ADELANTADO

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Burgos

De interés para los agricultores.

Habiéndose dirigido algunos agricultores a esta Jefatura, en consulta sobre si este Servicio Nacional ha dispuesto la compra de almortas, se advierte a todos los productores de dicha leguminosa que en los Almacenes de S. N. T., se recibirán cuantas partidas del citado producto se presenten a la venta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 15 de abril de 1947.—El Jefe Provincial, Angel González Rojas.

Providencias Judiciales

Burgos.

Cédulas de citación.

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 148 de este año, por estafa, ha acordado se cite al denunciado José Pérez Mata, nacido en Bilbao, el día 7 de julio de 1922 y al parecer vecino de esta ciudad de Burgos, calle de Madrid número 9, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en dicho sumario y presente la bicicleta estafada, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos a 11 de abril de 1947.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 135 de 1947, por estafa, ha acordado se cite a un tal José Sánchez (a) El Alicantino, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará

ei perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos a 11 de abril de 1947.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

Requisitoria.

Don Gregorio Diez-Canseco y de la Puerta, Magistrado, Juez de Instrucción de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a María Cruz Sadornil Varona, de 38 años, casada, sus labores, hija de Angel y Baltasara, natural de Avellanosa del Páramo y vecina de esta capital, San Esteban 20, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta Ciudad, dentro del término de diez días para ser reducida a prisión en la causa que con el número 259 de 1946, instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicada sujeta, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 15 de abril de 1947.—Gregorio Diez Canseco y de la Puerta.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

D. Gregorio Diez Canseco y de la Puerta, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 150 de este año, por hurto de un caballo, tipo percherón, un bridón, un collarón, sillín y una manta, propiedad de Pascual Alvarez Alarcia, vecino de Belorado, ocurrido en el día de ayer, del corral de la Plaza de Toros de esta Ciudad, acordó publicar el presente, rogando a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, practiquen activas gestiones para la busca y ocupación de dicho semoviente y arreos, así co-

mo para la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, caso de no justificar su legítima adquisición.

Las señas de expresado caballo, son las siguientes: pelo negro, losino, de seis a seis y media cuartas de alzada, con una pinta blanca en la frente y varias en el cuerpo, en el lomo una asentadura sin pelo y otra igual en el costado izquierdo y en una pata trasera da la sensación de haber tenido una cortada vertical.

Dado en Burgos a 13 de abril de 1947.—Gregorio Diez Canseco.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 379 de 1946, por lesiones, ha acordado se cite al lesionado Esméraldo Ibarrola Izarra, de 32 años, soltero, empleado y vecino que fué de esta ciudad, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado al objeto de ser reconocido por el Médico Forense, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a 15 de abril de 1947.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

Lic. D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Nicasio Urrea López, de 26 años de edad, chófer, y otro, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a 10 de abril de 1947. Vistos por el Sr. D. Antonio Avendaño Porrúa, Juez municipal, los presentes autos de juicio de faltas seguidos contra Nicasio Urrea, de 26 años de edad, chófer, vecino que fué de esta ciudad, y Federico Rodríguez Allende; de 28 años de edad, soltero, vecino de Bilbao, sobre malos tratos.

Parte dispositiva.— Fallo: Que

debo de condenar y condeno a los denunciados Nicasio Urrea López y Federico Rodríguez Aliende, como autores de la falta que se les imputa, a la pena de diez días de arresto y 10 pesetas de multa a cada uno.

Que asimismo declaro que las costas deben ser satisfechas por iguales partes por los encartados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Avendaño.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el Sr. D. Antonio Avendaño Porrúa, Juez municipal, estando celebrando audiencia pública de que yo el Secretario doy fe.—Antonio Fournier.

Y para que sirva de notificación al denunciado Nicasio Urrea López, vecino que fué de esta ciudad, hoy de ignorado paradero, libro el presente para su inserción en el periódico oficial de la provincia.

Burgos 11 de abril de 1947.—El Secretario, P. H., V. Azofra.

Lerma

D. Arturo González Yagüez, Juez Comarcal de esta villa y su partido y en funciones de instrucción del mismo,

Por el presente edicto y en atención a ignorarse el actual paradero del procesado Anastasio Santos Alcubilla, vecino de Langa de Duero, de 58 años, soltero, ambulante, y el cual se dedica a implorar la caridad pública, por el presente se le cita, llama y emplaza para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle el dictamen emitido por el Ministerio Fiscal en el sumario que se le ha seguido en este Juzgado bajo el número 5 de 1945, por incendio, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio correspondiente.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades que sepan el domicilio o residencia del mismo, lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Lerma a 14 de abril de 1947.—Arturo González Yagüez.—Corentino Gómez.

Miranda de Ebro.

Requisitoria

Don Alberto Ortega Gordejuela, Juez de Instrucción de Miranda y su partido.

Por la presente, se cita llama y

emplaza a la procesada en el sumario seguido de este Juzgado con el número 13 de 1947, por sustracción, Ramona Rodríguez Rodríguez, de 28 años de edad, casada con Manuel Fernández Parada, hija de Antonio y Pilar, natural de Sama de Langreo y domiciliada en Bilbao, Concepción 1, 2.º, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada en rebelía.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la busca y detención de referida procesada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado,

Dado en Miranda de Ebro a 10 de abril de 1947.—El Juez de Instrucción, Alberto Ortega.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Salas de los Infantes.

EDICTO

D. Vicente Vivar Alameda, Juez Comarcal de esta villa, en funciones de Juez de Instrucción de la misma y su partido,

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario número 4 de 1947, sobre asesinato de Juan Castañeda Ramos, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Andrea Castañeda Ramos, hermana de la víctima, cuyo último domicilio conocido es, Plaza de la Encarnación número 1, 3.º, derecha, en Bilbao.

Dado en Salas de los Infantes a 14 de abril de 1947.—El Juez, Vicente Vivar Alameda.—Por su mandado.—El Secretario, Emilio Pérez.

Requisitoria.

Herreros Gutiérrez Adolfo, hijo de Adolfo y de Cristina, natural de Burgos, de estado soltero, de oficio mecánico, de 16 años de edad, domiciliado últimamente en Santander, encartado en el expediente judicial número 777 de 1946, por el supuesto delito de deserción; comparecerá en el término de quince días ante D. Francisco Molinero García, Comandante de Infantería, Juez instructor accidental del Juzgado Militar Eventual número 1, de la Plaza de Pampona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Pamplona 9 de abril de 1947.—El Comandante Juez instructor accidental, Francisco Molinero García.

Anuncios Oficiales

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el Letrado D. Patricio Andrés Lacalle, en nombre y con poder de D.ª Felisa y D.ª Cándida González Prado, mayores de edad, solteras, vecinas de Quintanar de la Sierra, sobre revocación del sorteo-acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad, fecha 29 de diciembre de 1946, por el que se denegó a las recurrentes el derecho a participar en los aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y Reglamento de lo Contencioso-Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en

el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 10 de marzo de 1947.—Carlos Crespo.

Delegación de Industria de Burgos

Nuevas industrias.—Grupo 1.º

Apartado B.

Resolución de expediente núm. 2.202

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Gregorio Zufiaurre Odriozola, en solicitud de autorización para instalar, en esta Capital, un taller de mármoles y piedras,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto autorizar a D. Gregorio Zufiaurre Odriozola, para instalar en la calle de Alfonso VIII, 41, Huelgas, la industria solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales siguientes: un compresor con su motor de 5 HP.; una cortadora de disco-esmeril con motor de 7,5 HP.; una pulidora con motor de 3 HP., y un hilo para aserrar la piedra con motor de 3 HP.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máxima de cuatro meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Burgos 11 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Alcaldía de Villanueva de Gumiel.

Formados por la Junta pericial de este distrito los apéndices al amillaramiento de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base a los repartimientos del año próxi-

mo de 1948, se hallarán expuestos al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pues una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villanueva de Gumiel 11 de abril de 1947.—El Alcalde, José Nebreda.

Igual anuncio hace el Alcalde de Sotillo de la Ribera, respecto de rústica y edificios y solares.

109.ª Comandancia de la Guardia Civil (Burgos).

Siendo necesario contratar por tiempo indeterminado un local para alojamiento de los vehículos asignados al 9.º Tercio y 109.ª Comandancia de la Guardia Civil, se indica por medio del presente anuncio, a propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en esta Ciudad a que presente sus proposiciones, en pliego de condiciones.

Dichas proposiciones serán extendidas, precisamente en papel de 6.ª Clase, y ante el instructor de expediente, que se halla constituido en el Cuartel de la Guardia Civil de esta Capital, sito en la calle del Morco 3 y 5, y tendrá lugar hasta las catorce horas del día 25 del actual, que termina el plazo de admisión, en cuyo punto se halla el pliego de condiciones que ha de reunir el local.

Los propietarios deberán expresar el nombre, apellidos y vecindad, su condición de propietario o representante legal del mismo, la calle y número donde radique el edificio que ofrezca, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir las condiciones consignadas en dicho pliego.

Burgos 15 de abril de 1947.—El Teniente Instructor, Julio Palacios Beltrán.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Peñalba de Castro.

Según me comunica el vecino de esta localidad, D. Angel Ruiz Benito, el día 13 del corriente le desapareció una mula de las señas siguientes: pelo negro, bragada, de un metro 36 centímetros de alzada, herrada de las patas delanteras, sobada en las dos partes del pecho, debido al collarón, y en la nalga izquierda por el tirante, y de dos años de edad.

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre o tenga

conocimiento de su paradero, lo comunique a esta Alcaldía, con objeto de avisar a su dueño, quien la recogerá, previo pago de los gastos originados.

Peñalba de Castro 15 de abril de 1947.—El Alcalde, Ciriaco Marina.

Sindicato Provincial de Ganadería de Burgos

Subasta de cueros.

Se sacan a subasta los cueros de las reses vacunas y equinas que se sacrifican en los Mataderos municipales que se indican y días que también se señalan, a las diez y siete horas, en la Delegación provincial de Sindicatos de Burgos:

Salas de los Infantes y pueblos de su partido, el día 25 del actual.

Villadiego y pueblos de su partido, el día 28 del actual.

Castrojeriz y pueblos de su partido, el día 29 del actual.

Roa de Duero y pueblos de su partido, el día 30 del actual.

Belorado y pueblos de su partido, el día 1 de mayo.

Sedano y pueblos de su partido, el día 5 de mayo.

Pliego de condiciones, en las oficinas de este Sindicato, de nueve y treinta a trece y treinta y de diez y seis a diez y nueve horas, los días laborables.

Burgos 17 de abril de 1947.

Se saca a subasta los cueros de las reses vacunas y equinas que se sacrifican en los Mataderos Municipales de Miranda de Ebro, y pueblo, de su partido judicial.

Pliego de condiciones en las Oficinas de este Sindicato, los días laborables de 10 a 13,30 y de 16 a 19 horas.

Burgos 16 de abril de 1947.

G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67

Teléfono 1306

F. URRACA
OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Y DE LA CRUZ ROJA
LAIN CALVO, 18—TELÉFONO 1311

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

FUNDADA EL 11 DE JUNIO DE 1926, BAJO EL PATRONATO DEL GOBIERNO Y CON LA GARANTÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO E INSTALADA EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias	2	por 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses	2'50	» » »
En imposiciones a plazo de un año	3	» » »
En cuentas corrientes a la vista	1	» » »

CAPITAL DE IMPONENTES

En 31 de diciembre de 1944	72.928.887'15
En 31 de diciembre de 1945	88.422.662'98

PESETAS